

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14612526533154352555
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
Datos del expediente	Asunto
2023/00001162V	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ03/2022 TORRELAVEGA T-ALOJA
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 28/11/2023	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## ANUNCIO

### CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PROYECTO "ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-ALOJA" II

En relación con el proceso de selección del personal a nombrar, con carácter temporal (18 meses), para la ejecución del Proyecto "ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-ALOJA" II, en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo, vinculado a la subvención concedida por acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 15 de diciembre de 2022, por el Tribunal de valoración se han adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Efectuadas las **entrevistas** el 28 de noviembre de 2023, otorgar las siguientes calificaciones:

APELLIDOS, NOMBRE	ENTREVISTA
CALLEJO LEBANIEGOS, M. DOLORES	2,8200
GOMEZ FERNANDEZ, M. REYES	2,8200
LANZA MENEDEZ, REBECA	RETIRADA

**Segundo.-** Conforme establecen las bases de la convocatoria, el **resultado final del proceso selectivo** viene determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el concurso de méritos y entrevista, dándose el siguiente resultado:

#### MONITOR/DOCENTE Servicios de restaurante:

APELLIDOS, NOMBRE	CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
CALLEJO LEBANIEGOS, M. DOLORES	4,0020	2,8200	6,8220

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14612526533154352555		
			
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>		
Datos del expediente	Asunto		
2023/00001162V	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ03/2022 TORRELAVEGA T-ALOJA		
Expedientes de provisión de puestos			
Datos del documento			
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS			
Emisor: ARC			
Fecha Emisión: 28/11/2023			
GOMEZ FERNANDEZ, M. REYES	7,0000	2,8200	9,8200
LANZA MENEDEZ, REBECA	2,7192	RETIRADA	ELIMINADA

**Tercero.-** Finalizado el proceso selectivo, por el Tribunal de valoración se eleva a la Alcaldía-Presidencia **propuesta de nombramiento** como funcionarios interinos por programas a integrarse en el Proyecto “ESCUELA TALENTO JOVEN TORRELAVEGA T-ALOJA” II, de los siguientes aspirantes por haber obtenido las mayores calificaciones:

MONITOR/DOCENTE Servicios de restaurante:

Dña. M. REYES GOMEZ FERNANDEZ

Los/las aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo máximo de tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Originales de la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos de acceso exigidos en la base segunda.
- Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 14612526533154352555
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2023/00001162V	CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO DEL PERSONAL A ADSCRIBIR AL PROGRAMA TEMPORAL "ESCUELA DE TALENTO JOVEN - 39/ETJ03/2022 TORRELAVEGA T-ALOJA
Expedientes de provisión de puestos	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Servicio de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: ARC	
Fecha Emisión: 28/11/2023	

El/la aspirante propuestos deberán someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberán ser declarados “aptos” o “no aptos”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento interino temporal por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

Los/las aspirantes tomarán posesión el 1 de noviembre de 2023. Si no lo hicieran en la fecha señalada sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

Cuando, por cualquier consideración, alguno de los aspirantes propuestos no llegue a tomar posesión, se podrá por parte del Tribunal de valoración realizar una segunda propuesta, a favor del opositor que hubiera obtenido la siguiente mejor calificación.

**Cuarto.-** Elevar a la Alcaldía-Presidencia la **lista de reserva** de aspirantes que han superado el proceso selectivo pero respecto de los cuales no se ha formulado propuesta de nombramiento:

MONITOR/DOCENTE Servicios de restaurante:

Dña. M. DOLORES CALLEJO LEBANIEGOS

De conformidad con el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación a los interesados de los actos, acuerdos y resoluciones integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en el Tablón electrónico municipal.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE VALORACION  
(documento firmado electrónicamente)